

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CONVERTIDO

TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA

ACUERDO PCSJA19-11256.

FIJACION EN LISTA 008 – 2023

Los siguientes procesos se FIJAN EN LISTA por el término de un (1) día en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-barranquilla>. Se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto por los artículos 110 y 134, inciso 4 del C.G.P. hoy tres (3) de agosto de 2023.

| RADICADO PROCESO           | CLASE DE ESCRITO   | DEMANDANTE                                                    | DEMANDADO                        |
|----------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 080014189008-2022-00265-00 | Recurso Reposición | Cooperativa Multiactiva Humana De Aporte y Credito-Coophumana | Maria Coronado Navas             |
| 080014189008-2023-00407-00 | Recurso Reposición | Clinica Altos De San Vicente S.A.S.                           | Seguros Comerciales Bolivar S.A. |

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en su artículo 9, se surtirá este traslado con la inserción virtual de la providencia, esto a través del sistema TYBA, Justicia web Siglo XXI, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

SALUD LLINAS MERCADO  
Secretaria

De conformidad a lo establecido en el Art. 110 del C.G.P., se hace la presente fijación en lista y se fija de forma virtual en la página web de la rama judicial y en el sistema Tyba, desde las 07:30 am hasta las 04:00 pm del presente día.

Firmado Por:  
Salud De Las Mercedes Llinas Mercado  
Secretario  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple  
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8b2843a795135111de43821b375c6b27af869f4a8347b6dc6aeaa715badc5d24  
Documento generado en 03/08/2023 01:46:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>